



000004

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe Auditoría Interna N°** : **INF:OPCE/DE/UAI/N°013/2018**
- Correspondiente al examen** : Informe "Auditoría SAYCO al Sistema de Contabilidad Integrada (SCI) del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE".
- Por el periodo** : Comprende entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- Ejecutada en cumplimiento** : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la gestión 2018 del Área de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa.
- Objetivo del examen** : El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre la eficacia del Sistema de Contabilidad Integrada y el control interno implantado en el Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE y que fue desarrollado en conformidad a los lineamientos generales de la Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobado con Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005 y modificada con Resolución Suprema N° 227121 del 31 de enero de 2007, que regulan su accionar.
- Objeto del examen** : El objeto del presente examen comprende toda la información y documentación generada del Área Administrativa y Financiera del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE, por el periodo comprendido del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017, son: Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada del OPCE, Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 procesados a través del SIGEP, Registros de Ejecución de Gastos y Recursos, Reportes de Libros Mayores, Registros Auxiliares





000003

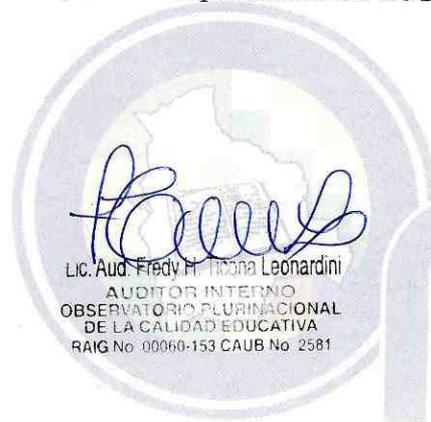
Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa

Contables, Registros Contables y Asientos
Manuales, Manual de Contabilidad y otra
información relacionada con el objetivo del
examen

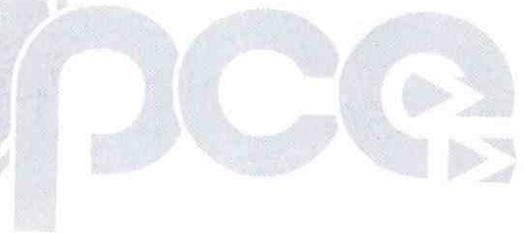
Asimismo, se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, que dieron lugar a las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- 2.1. Inexistencia del Manual de procedimientos de contabilidad del OPCE.
- 2.2. No se realizó el devengamiento contable por la retención del 7% de la Consultora de Línea.
- 2.3. Inconsistencia entre los Estados Financieros Básicos y los Complementarios.
- 2.4. Sin registro contable por la reposición y baja de materiales y suministros en almacenes.
- 2.5. Estados Financieros Complementarios no se encuentran firmados por autoridades competentes.

La Paz, 28 de septiembre de 2018



Lic. Aud. Freddy H. Robina Leonardini
AUDITOR INTERNO
OBSERVATORIO PLURINACIONAL
DE LA CALIDAD EDUCATIVA
RAIG No. 00060-153 CAUB No. 2581



FHTL.
C.c. Arch.